



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. General
11 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Conferencia General

12º período de sesiones

Viena, 3 a 7 de diciembre de 2007

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Tema 1. Apertura del período de sesiones

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Conferencia General, el Presidente del décimo período de sesiones, o, en su ausencia, el jefe de la delegación de la que hubiere sido elegido el Presidente de ese período de sesiones (República Checa), inaugurará el 12º período de sesiones de la Conferencia General.

Tema 2. Elección de autoridades¹

En cada período ordinario de sesiones la Conferencia, teniendo debidamente en cuenta el principio de representación geográfica equitativa, elegirá de entre los representantes de los Miembros las siguientes autoridades: un Presidente y nueve Vicepresidentes, así como un Presidente para cada una de las comisiones principales (artículo 35). Las autoridades elegidas integrarán la Mesa.

Elección del Presidente

De conformidad con el artículo 35 y el apéndice A del Reglamento, el Presidente del 12º período de sesiones deberá elegirse de entre los Estados de la Lista D del Anexo I de la Constitución.

¹ Para asegurar una distribución geográfica equitativa en la elección de las autoridades y las elecciones para los órganos, se tuvieron en cuenta las listas más recientes de Estados que se debían incluir en el Anexo I de la Constitución. A la fecha de preparación del presente documento, la lista es la misma que figura en el documento GC.12/5. Como se explica en el párrafo 2 de ese documento, antes de proceder a la elección, la Conferencia General tendrá que decidir en cuál de las listas de Estados (A, B, C o D) han de incluirse tres Estados Miembros.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Elección de las demás autoridades

Los nueve Vicepresidentes serán elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa (párrafo 3 del artículo 35). En caso de que la Conferencia decida establecer comisiones principales (véase el tema 4 *infra*), elegirá también un Presidente para cada comisión principal.

Tema 3. Aprobación del programa

De conformidad con el apartado g) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta de Desarrollo Industrial aprobó en su 33° período de sesiones el programa provisional del 12° período de sesiones de la Conferencia General, consignado en la decisión IDB.33/Dec.11. El programa provisional que se presentará a la Conferencia para su aprobación figura en el documento GC.12/1.

Tema 4. Organización de los trabajos

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento, las autoridades que se elijan constituirán la Mesa, la cual propondrá a la Conferencia el establecimiento de comisiones principales y cualesquiera otros órganos del período de sesiones de la Conferencia. La Mesa propondrá a la Conferencia la distribución de los temas entre las sesiones plenarias, las comisiones principales y cualesquiera otros órganos del período de sesiones (artículo 42). En sus períodos ordinarios de sesiones anteriores la Conferencia estableció una comisión principal a la que se remitían todos los temas sustantivos del programa con miras a celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y de resolución sobre la base del consenso para presentarlos al pleno. La Junta de Desarrollo Industrial, en el párrafo d) de su decisión IDB.33/Dec.11, recomendó a la Conferencia que asignara los temas sustantivos del programa provisional a una comisión principal.

Además, de conformidad con la decisión IDB.33/11, el Presidente del 33° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial organizará consultas oficiosas para preparar el 12° período de sesiones de la Conferencia. Los resultados de esas consultas se señalarán a la atención de la Conferencia.

Al examinar la organización de los trabajos, conviene tener presente que en el presupuesto de la Conferencia, establecido en el programa y presupuestos de la ONUDI para 2006-2007, sólo se prevén cinco días laborables para las sesiones plenarias, las reuniones de las comisiones principales y las reuniones de los grupos geográficos. Además, en su decisión sobre los preparativos de la Conferencia General (IDB.33/Dec.11), la Junta acordó celebrar un foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial en el marco de la Conferencia (tema 9 del programa provisional). El proyecto de calendario provisional del 12° período de sesiones de la Conferencia figura en el anexo del presente documento.

La Conferencia tendrá a la vista:

- Lista de los Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI (GC.12/5)

- Informe sobre las consultas oficiosas celebradas por las Misiones Permanentes en Viena para la preparación de la Conferencia General, presentado por el Presidente interino del 33° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, Sr. L.A. Padilla Menéndez (Guatemala) (GC.12/CRP.3)

Tema 5. Credenciales de los representantes en la Conferencia

Tal como se establece en el párrafo 1 del Artículo 8 de la Constitución de la ONUDI, la Conferencia estará constituida por los representantes de todos los Miembros de la Organización. La composición de la ONUDI se define en el Artículo 3 de la Constitución. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Conferencia, las credenciales de los representantes y los nombres y cargos de las demás personas que integren la delegación de cada Miembro deberán comunicarse al Director General, de ser posible por lo menos con una semana de antelación a la apertura del período de sesiones a que haya de asistir la delegación. Cualquier cambio ulterior en la composición de la delegación deberá comunicarse asimismo al Director General. Las credenciales de los representantes deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores del Miembro respectivo. Los representantes permanentes ante la Organización no necesitarán credenciales especiales cuando en su carta de acreditación ante la Organización se especifique que están autorizados para representar a su Gobierno en los períodos de sesiones de la Conferencia, quedando entendido que esta autorización no obstará para que dicho Gobierno acredite a otra persona como su representante mediante credenciales especiales.

Al principio de la Conferencia se nombrará, a propuesta del Presidente, una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo segundo período de sesiones, que es la siguiente: Angola, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Namibia, Singapur, Suiza y Suriname. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará de inmediato a la Conferencia, la cual resolverá las cuestiones que se planteen (artículo 28).

Tema 6. Elección de miembros de los siguientes órganos²

a) Junta de Desarrollo Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta de Desarrollo Industrial se compondrá de 53 Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros de la Junta, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 33 miembros de la Junta serán elegidos de entre los Estados enumerados en las Listas A y C, 15 de entre los Estados enumerados en la Lista B y 5 de entre los Estados enumerados en la Lista D del Anexo 1 de la Constitución.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 9 de la Constitución, “los miembros de la Junta desempeñarán sus funciones desde la

² Véase la nota de pie de página 1 *supra*.

clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en el que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre cuatro años después. Los miembros de la Junta podrán ser reelegidos”.

Actualmente la Junta está integrada por los siguientes Estados: Afganistán**, Alemania*, Arabia Saudita**, Argelia**, Austria**, Bélgica*, Bolivia**, Brasil*, Burkina Faso**, Chile*, China*, Colombia*, Côte d’Ivoire**, Cuba**, Egipto**, Eslovaquia*, España**, Federación de Rusia**, Francia*, Ghana*, Grecia**, Guatemala**, India**, Indonesia*, Irán (República Islámica del)***, Irlanda**, Italia*, Japón*, Kenya**, Luxemburgo**, Marruecos*, México*, Nigeria**, Noruega*, Países Bajos*, Pakistán*, Paraguay**, Polonia*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Árabe Siria*, República Checa**, República de Corea*, Senegal*, Sudáfrica*, Sri Lanka**, Suiza**, Tailandia**, Túnez*, Turquía**, Ucrania*, Uruguay* y Zimbabwe*.

b) Comité de Programa y de Presupuesto

De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 10 de la Constitución, el Comité de Programa y de Presupuesto se compondrá de 27 Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia, que tendrá debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa. En la elección de los miembros del Comité, la Conferencia observará la siguiente distribución de puestos: 15 miembros del Comité serán elegidos de entre los Estados enumerados en las Listas A y C, 9 de entre los Estados enumerados en la Lista B y 3 de entre los Estados enumerados en la Lista D del Anexo I de la Constitución.

De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 10, “los miembros del Comité desempeñarán sus funciones desde la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia en que hayan sido elegidos hasta la clausura del período ordinario de sesiones de la Conferencia que se celebre dos años después. Los miembros del Comité podrán ser reelegidos”.

En su undécimo período de sesiones, la Conferencia eligió a los siguientes Estados, cuyo mandato expirará al clausurarse el 12º período ordinario de sesiones de la Conferencia en diciembre de 2007: Alemania, Argelia, Austria, Burkina Faso, China, Côte d’Ivoire, Cuba, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, México, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica, Suiza, Túnez y Turquía.

Tema 7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2005 y 2006

De conformidad con el apartado b) del párrafo 1 del artículo 13 del Reglamento, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la Conferencia se incluirán los informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización. Así pues, la Conferencia tendrá ante sí los informes

* Veintiséis Estados cuyo mandato expira a la clausura del 12º período ordinario de sesiones de la Conferencia General en 2007 (véase decisión GC.10/Dec.8, de 5 de diciembre de 2003).

** Veintisiete Estados cuyo mandato expira a la clausura del 13º período ordinario de sesiones de la Conferencia General en 2009 (véase decisión GC.11/Dec.7, de 2 de diciembre de 2005).

anuales de la ONUDI correspondientes a 2005 y 2006, que se presentaron a la Junta en sus períodos de sesiones 31° y 33°, respectivamente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2005* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.31/2 e IDB.31/2/Add.1)
- *Informe Anual de la ONUDI 2006* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.33/2)

Tema 8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 31°, 32° y 33°

De conformidad con el apartado c) del párrafo 4 del Artículo 9 de la Constitución, la Junta informará a la Conferencia en cada período ordinario de sesiones sobre sus actividades. Desde la clausura del undécimo período de sesiones de la Conferencia General, la Junta habrá celebrado tres períodos ordinarios de sesiones. Así pues, la Conferencia tendrá ante sí los siguientes informes sobre esos períodos de sesiones:

- Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 31° período de sesiones, celebrado el 6 y el 7 de junio de 2006 (GC.12/2)
- Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 32° período de sesiones, celebrado del 29 de noviembre al 1° de diciembre de 2006 (GC.12/3)
- Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 33° período de sesiones, celebrado del 25 al 27 de junio de 2007 (GC.12/4)

Tema 9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial

En su 33° período de sesiones, la Junta adoptó la decisión IDB.33/Dec.11, relativa a los preparativos del 12° período de sesiones de la Conferencia General. En el párrafo c) de dicha decisión, la Junta acordó celebrar un foro en el marco de la Conferencia. Se informará oportunamente a los participantes de los arreglos relativos a la celebración del Foro.

La Conferencia tendrá a la vista:

- Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Nota del Director General (GC.12/CRP.4)

Tema 10. Cuestiones financieras

a) Escala de cuotas de los Estados Miembros

De conformidad con el apartado k) del párrafo 1 del artículo 13 del Reglamento de la Conferencia, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán las recomendaciones de la Junta relativas al establecimiento de la escala de cuotas. El Artículo 15 de la Constitución estipula que los gastos con cargo al presupuesto ordinario serán sufragados por los Miembros y prorrateados con arreglo a una escala de cuotas establecida por la Conferencia por una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes, previa recomendación de la Junta.

La Conferencia tendrá ante sí:

- La decisión IDB.33/Dec.3 de la Junta, relativa a la escala de cuotas
- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2008-2009. Nota de la Secretaría (IDB.33/3)

b) Situación financiera de la ONUDI

En el inciso l) del párrafo 1 del artículo 13 del Reglamento se estipula que en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán los asuntos financieros que requieran la adopción de medidas por parte de la Conferencia o que deban señalarse a su atención. En este caso, la información que se señala a la atención de la Conferencia incluirá la situación del pago de las cuotas.

La información relativa a las actividades del Fondo de Desarrollo Industrial figura en los informes anuales de la Organización correspondientes a 2005 y 2006 y en el documento IDB.33/10. Siguiendo el precedente sentado en anteriores períodos de sesiones de la Conferencia con el propósito de ahorrar tiempo y dinero, las promesas de contribuciones al Fondo en 2007 se harán por escrito y los resultados se anunciarán al final del 12º período de sesiones de la Conferencia.

Además, en su decisión GC.9/Dec.14 la Conferencia decidió crear una cuenta especial para determinadas actividades correspondientes a los Servicios de Administración de Edificios y una cuenta especial para el programa ordinario de cooperación técnica, cuentas estas que no estarían regidas por los apartados b) y c) del artículo 4.2 del Reglamento Financiero, en el entendimiento de que la Secretaría se esforzaría por utilizar en la mayor medida posible los fondos presupuestados para cada bienio. Asimismo, en su decisión IDB.24/Dec.7 la Junta pidió al Director General que, al final de cada bienio, presentara a la Conferencia General, por su conducto, un informe sobre la situación y el saldo de esas cuentas, así como los informes del Auditor Externo sobre ellas, y la asignación prevista de los recursos no utilizados existentes en estas cuentas especiales.

La Conferencia General tendrá ante sí los siguientes documentos:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (GC.12/6)
- Status of assessed contributions. Note by the Secretariat (GC.12/CRP.1)

c) Fondo de Operaciones

De conformidad con el párrafo 5.4 del Reglamento Financiero, previa recomendación del Comité de Programa y de Presupuesto y posteriormente de la Junta de Desarrollo Industrial, la Conferencia determinará la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones. En el inciso d) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero se estipula que los anticipos al Fondo de Operaciones se prorratearán y pagarán en euros.

En su undécimo período de sesiones, la Conferencia, en su decisión GC.11/Dec.14, decidió que para el bienio 2006-2007 la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines autorizados del Fondo siguieran siendo los mismos que en anteriores bienios (véase la decisión GC.2/Dec.27).

La Conferencia tendrá que adoptar medidas acerca de las recomendaciones de la Junta relativas a la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2008-2009, basándose en su examen del documento IDB.33/4. En consecuencia, la Conferencia tendrá ante sí lo siguiente:

- Decisión IDB.33/Dec.4 de la Junta, relativa al Fondo de Operaciones

d) Normas de contabilidad

En su decisión IDB.33/Dec.5, la Junta, habiendo examinado el documento IDB.33/5, recomendó a la Conferencia General la adopción por la ONUDI de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en el marco de la adopción de esas Normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas a más tardar el 1º de enero de 2010. La Conferencia tendrá a la vista:

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe sobre los progresos realizados (GC.12/11)
- Decisión IDB.33/Dec.5 de la Junta, relativa a las normas de contabilidad

e) Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia, un Auditor Externo, quien deberá ser Auditor General (o un funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro. En su decisión GC.11/Dec.16, la Conferencia General decidió prorrogar el nombramiento del Auditor General de Sudáfrica como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, del 1º de julio de 2006 al 30 de junio de 2008.

La Conferencia deberá adoptar medidas sobre la cuestión del nombramiento del Auditor Externo para el período comprendido entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, como se señala en el siguiente documento:

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (GC.12/12)

Tema 11. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009, en particular: a) Cooperación Sur-Sur; b) Programa regional para América Latina y el Caribe; c) Acceso de la ONUDI al Fondo para el Medio Ambiente Mundial

En su undécimo período de sesiones la Conferencia examinó las propuestas del Director General respecto del marco programático de mediano plazo (GC.11/12). En su informe a la Junta en su 33º período de sesiones sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo para ese período (IDB.33/17), el Director General también incluyó información sobre las medidas tomadas atendiendo a lo dispuesto en la resolución GC.11/Res.1, relativa al programa regional para América Latina y el Caribe, así como sobre el acceso de la ONUDI al Fondo para el medio Ambiente Mundial. Esa información se actualizará en el documento siguiente:

- Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2006-2009. Informe del Director General (GC.12/7)
- Integrated programmes and country service frameworks. Note by the Secretariat (GC.12/CRP.2)

Tema 12. Marco programático de mediano plazo, 2008-2011

De conformidad con las decisiones GC.2/Dec.23 y GC.6/Dec.10 de la Conferencia General, el Director General presentó a la Junta en el primer año del ejercicio económico 2006-2007, por conducto del Comité de Programa y Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los años 2008 a 2011 (IDB.32/8 y Add.1). En un documento de sesión (IDB.32/CRP.5) se dieron pormenores acerca de las actividades programáticas y las medidas de apoyo mencionadas en esos documentos.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo, 2008-2011. Propuestas revisadas del Director General (IDB.32/8 y Add.1)

Tema 13. Programa y presupuestos, 2008-2009

De conformidad con el párrafo 4 del Artículo 14 de la Constitución, la Conferencia examinará y aprobará, por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes, el programa de trabajo y el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo correspondientes que le haya presentado la Junta. En su 33° período de sesiones, la Junta examinó las propuestas del Director General (IDB.33/7 y Corr.1), la conclusión 2007/2 del Comité de Programa y de Presupuesto, así como el informe del Vicepresidente del Comité de Programa y de Presupuesto, Sr. A. Shaghghi (República Islámica del Irán), sobre la aplicación de esa conclusión (IDB.33/21 y Add.1). La Junta adoptó la decisión IDB.33/Dec.6, en la que, entre otras cosas, pidió al Director General que presentara a la Conferencia revisiones del documento IDB.33/7 y Corr.1.

Por consiguiente, la Conferencia tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa y presupuestos, 2008-2009. Propuestas revisadas del Director General (GC.12/8)
- Decisión IDB.33/Dec.6 de la Junta, relativa al programa y los presupuestos, 2008-2009

Tema 14. Aplicación del acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

En su resolución GC.11/Res.5 la Conferencia pidió al Director General que presentara periódicamente a los órganos rectores informes sobre la aplicación del Acuerdo de cooperación con el PNUD.

En su 33° período de sesiones, la Junta tomó nota del informe del Director General sobre los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo de cooperación con el PNUD (IDB.33/16). Esa información se actualizará en el documento siguiente:

- Aplicación del Acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe del Director General sobre los progresos realizados (GC.12/9)

Tema 15. Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

En su decisión IDB.33/Dec.7, la Junta recomendó a la Conferencia que tomara nota de la información proporcionada en el documento IDB.33/20 sobre el Enfoque

estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, respaldara el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y apoyara la participación de la ONUDI en la aplicación del Enfoque estratégico. En consecuencia, la Conferencia tendrá a la vista:

- Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional. Nota de la Secretaría (IDB.33/20)
- Decisión IDB.33/Dec.7 de la Junta, relativa al enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional

Tema 16. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI

La Conferencia deberá adoptar medidas acerca de la recomendación formulada por la Junta (IDB.33/Dec.8) sobre la elección de candidatos a miembros del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para los años 2008 y 2009, así como también acerca de cualquier novedad que se haya producido desde que se adoptó esa decisión. La Conferencia tal vez también desee autorizar a la Junta a que proceda a elegir candidatos para ocupar cargos del Comité que pudieran quedar vacantes antes del 13º período de sesiones de la Conferencia.

La Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Decisión IDB.33/Dec.8 de la Junta, relativa a cuestiones de personal

Tema 17. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Conferencia, en el programa provisional de cada período ordinario de sesiones se incluirán informes de los organismos especializados u organismos afines y de otras organizaciones intergubernamentales con los cuales la ONUDI haya celebrado un acuerdo de relación de conformidad con el inciso a) del párrafo 1 del Artículo 19 de la Constitución, y se incluirán también los temas propuestos por esos organismos u organizaciones, cuando así esté previsto en el acuerdo en que se definan las relaciones con la organización de que se trate.

Además, en las directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones, aprobadas por la Conferencia General en su primer período de sesiones (decisión GC.1/Dec.41, anexo), se estipula que el Director General informará a la Conferencia en cada período ordinario de sesiones de todos los acuerdos que haya celebrado en nombre de la Organización con organizaciones intergubernamentales y gubernamentales desde el período ordinario de sesiones precedente, así como de las relaciones consultivas que se hayan establecido con organizaciones no gubernamentales en ese mismo lapso.

Por consiguiente, la Conferencia tendrá ante sí el documento siguiente:

- Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General (GC.12/10)

Tema 18. Fecha y lugar del 13º período de sesiones

En el inciso a) del párrafo 2 del Artículo 8 de la Constitución se estipula que la Conferencia celebrará períodos ordinarios de sesiones cada dos años, salvo que decida otra cosa. En las propuestas del Director General sobre el programa y los presupuestos para 2008-2009 se han previsto créditos para celebrar el 13º período de sesiones de la Conferencia General durante cinco días de trabajo. La celebración del 13º período de sesiones de la Conferencia se ha fijado provisionalmente del 7 al 11 de diciembre de 2009 en Viena.

Tema 19. Clausura del período de sesiones

Anexo

Proyecto de Calendario de Trabajo Provisional Conferencia General, 12° período de sesiones 3 a 7 de diciembre de 2007

<i>Lunes 3 de diciembre</i>	<i>Martes 4 de diciembre</i>	<i>Miércoles 5 de diciembre</i>	<i>Jueves 6 de diciembre</i>	<i>Viernes 7 de diciembre</i>
Primera sesión plenaria <u>10.00 a 12.30 horas</u>	Tercera sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u>	9.15 a 10.15 horas Comisión de Verificación de Poderes (provisional)	Séptima sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u>	Novena sesión plenaria <u>10.00 a 14.00 horas</u>
Apertura del período de sesiones	Debate general	Quinta sesión plenaria <u>10.00 a 13.00 horas</u>	- Credenciales de los representantes en la Conferencia (tema 5) - Nombramiento del Auditor Externo (tema 10 e) [votación si procede]	[Examen y aprobación de las decisiones y resoluciones]
Declaraciones de Jefes de Estado y de Gobierno		Debate general		
Apertura del debate general	Comisión Principal – Primera sesión <u>11.00 a 13.00 horas</u>	Comisión Principal – Tercera sesión <u>10.30 a 13.00 horas</u>	Comisión Principal – Quinta sesión <u>12 horas</u>	
	Grupo de alto nivel sobre reducción de la pobreza mediante actividades productivas <u>11.00 a 13.00 horas</u>	Grupo de alto nivel sobre acuerdos de asociación económica (AAE) <u>10.00 a 12.00 horas</u>	Grupo de alto nivel sobre la industria ecológica <u>11.00 a 13.00 horas</u>	
*	*	*	*	*
	Presentación/Exposición de China (Administración Estatal de Protección Ambiental (SEPA-COP)) <u>14.00 a 15.00 horas</u>	Mesa redonda regional de la Oficina para los Países Árabes <u>13.00 a 15.00 horas</u>	Presentación del Centro Internacional de tecnología de la energía del hidrógeno (CIEM) <u>13.00 a 15.00 horas</u>	
Segunda sesión plenaria <u>15.00 a 16.30 horas</u>	Cuarta sesión plenaria <u>15.00 a 19.00 horas</u>	Sexta sesión plenaria <u>15.00 a 18.00 horas</u>	Octava sesión plenaria <u>15.00 a 18.00 horas</u>	
Debate general	Debate general	Debate general	Debate general	
	Mesa redonda de la Unión del Río Mano <u>15 a 17 horas</u>	Mesas redondas regionales de la Oficina para Europa y los NEI y la Oficina para América Latina y el Caribe <u>15.00 a 17.00 horas</u>		
	[Mesa redonda regional de la Oficina para Asia y el Pacífico]			
Foro (tres temas prioritarios) <u>16.30 a 18.30 horas</u>	Comisión Principal – Segunda sesión <u>15.00 a 18.00 horas</u>	Comisión Principal – Cuarta sesión <u>15.00 a 18.00 horas</u>	Comisión Principal – Sexta sesión <u>16.30 a 18.30 horas</u>	
<u>19.00 a 20.30 horas</u> Recepción				